



Consejo Económico y Social
de la República Dominicana





Publicación Institucional del Consejo Económico y Social
de la República Dominicana · Octubre de 2026

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

COMISIÓN EJECUTIVA

Presidente
Rafael Toribio

Secretaria General
Ana Selman

Consejeros Titulares del Sector Empresarial
Celso Juan Marranzini
Luis Miura
Julio Brache

Consejeros Titulares del Sector Laboral
Rafael Abreu
Gabriel del Río
Jacobó Ramos

Consejeros Titulares del Sector Social
Elizardo Antonio Medina
Altagracia Paulino
Guadalupe Valdéz



VOCES

Es una publicación institucional del Consejo
Económico y Social de la República Dominicana

Idea y Producción General
Dirección de Comunicaciones
Consejo Económico y Social

Las fotografías y vectores
son de www.magnific.com

Santo Domingo
República Dominicana
Octubre 2026

Avenida Abraham Lincoln # 295
Edificio Centro Empresarial CARIBALICO
Primer piso, ala este. Sector La Julia
Distrito Nacional
Santo Domingo, República Dominicana.
Tel. 809-286-0379

www.ces.gob.do



Licencia CreativeCommons 3.0
(Atribución-NoComercial-CompartirIgual)
a menos que se indique lo contrario.

Sumario

El CES son sus consejeros.....	4
Editorial.....	5
¿Qué es el Consejo Económico y Social?.....	6
¿Qué es la concertación social?.....	6
¿Para qué sirve el Consejo Económico y Social?.....	7
¿Desde cuándo existe el Consejo Económico y Social?.....	7
¿Cómo está integrado el Consejo Económico y Social?.....	8
¿Quién elige a los consejeros del CES?.....	8
¿Todas las organizaciones se renuevan cada cuatro años?.....	8
La Comisión Ejecutiva.....	8
Las Comisiones de Trabajo.....	8
El Equipo Directivo del Consejo Económico y Social.....	9
¿Cómo funciona el Consejo Económico y Social?.....	9
¿Qué contienen los dictámenes del CES?.....	9
Línea de Tiempo 2005-2025.....	10
¿Qué es el consenso?.....	12
¿Cuáles son los principales hitos del CES de la República Dominicana?	12
2005 - Debate Fiscal	12
2006 - Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud	12
2010 - Reforma de la Constitución Nacional.....	13
2012 - Estrategia Nacional de Desarrollo.....	13
2014 - Pacto Nacional para la Reforma Educativa	14
2020 - Diálogo Político	14
2021 - Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico	15
2022 - Fideicomiso de Punta Catalina	15
2023 - Pacto por el Agua.....	16
2024 - Diálogo por las Reformas	16
2025 - Diálogo sobre la Crisis Haitiana.....	17
Procesos de elección de consejeros del CES 2020 y 2025	17
Video documental 20 Aniversario del CES	17
Acción internacional del CES.....	18
Directorio del Consejo Económico y Social 2025-2029	19



EL CES SON SUS CONSEJEROS

SECTOR LABORAL

ORGANIZACIONES - 11 de septiembre de 2025 al 11 de septiembre de 2029		TITULARES	SUPLENTE
1	Confederación Nacional de Unidad Sindical CNUS	Rafael Abreu	Eulogia Familia
2	Confederación Nacional de Unidad Sindical CNUS	Sergido Castillo	Argentina Abreu
3	Asociación Nacional de Profesionales y Técnicos de la Educación ANPROTED	Etanislao Castillo Reynoso	Trinidad Moreno Valdéz
4	Federación Nacional Trabajadores Industria de la Construcción Madera y Materiales FENTICOMMC	Pedro Julio Alcántara	Paola Teresa Montaña
5	Confederación Autónoma Sindical Clasista CASC	Gabriel del Río	
6	Confederación Autónoma Sindical Clasista CASC	José Luis León	
7	Confederación Nacional de Organizaciones del Transporte CONATRA	Wilson Antonio Marte	Pedro Estevez
8	Federación Nacional de Trabajadores de Hoteles, Bares y Restaurantes FENATRAHOREST	Manolo Ramírez	Alexandro Alcántara
9	Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos CNTD	Jacobo Ramos	Daysi Montero de Oleo
10	Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos CNTD	Sol Amantina Delgado Acosta	Deogracia Peña Santos
11	Unión Nacional de Servicios de Enfermería UNASED	Francisco Ricardo García	Ruth Esther Díaz
12	Federación Nacional de Trabajadores de Zonas Francas FENATRAZONA	Santo Sánchez	Petra Hernández
13	Sociedad Dominicana de Diarios SDD	Persio Maldonado	Miguel Franjul
14	Asociación Dominicana de Profesores ADP	Eduardo Hidalgo	Menegildo De La Rosa
15	Colegio Dominicano de Economistas CODECO		

SECTOR EMPRESARIAL

ORGANIZACIONES - 11 de septiembre de 2025 al 11 de septiembre de 2029		TITULARES	SUPLENTE
1	Consejo Nacional de la Empresa Privada CONEP	Celso Juan Marranzini	César Dargam
2	Asociación de Industrias y Empresas de Haina y Región Sur AIE HAINA	Osvaldo González	Gleny Febles
3	Federación Dominicana de Cámaras de Comercio FEDOCAMARAS	Mileyka Brugal	Manuel Aníbal García
4	Confederación Dominicana de la Pequeña y Mediana Empresa CODOPYME	Luis Miura	Verónica Núñez
5	Asociación de Industrias de la República Dominicana AIRD	Julio Brache	Mario Pujols
6	Asociación Dominicana de Zonas Francas ADOZONA	Claudia Pellerano	José Manuel Torres
7	Asociación de Hoteles y Turismo de la República Dominicana ASONAHORES	Juan Bancalari	Aguie Lendor
8	Junta Agroempresarial Dominicana JAD	Osmar Benítez	Ivonne García
9	Organización Nacional de Empresas Comerciales ONEC	Ernesto Martínez Staffeld	Jennifer Troncoso
10	Asociación de Constructores y Promotores de Viviendas ACOPROVI	Annerys Meléndez	Guido Rosario
11	Asociación de Bancos Múltiples de la República Dominicana ABA	Julio Lozano	
12	Asociación Dominicana de la Industria Eléctrica ADIE	Roberto Herrera	Manuel Cabral
13	Confederación Patronal de la República Dominicana COPARDOM	Laura Peña Izquierdo	Alexandra Hiraldo
14	Cámara Minera Petrolera de la República Dominicana CAMIPE	Martín Ernesto Valerio	Pedro Esteva
15	Asociación Dominicana de Exportadores ADDEXPO	Karel Castillo	Roselyn Amaro Bergés

SECTOR SOCIAL

ORGANIZACIONES - 11 de septiembre de 2025 al 11 de septiembre de 2029		TITULARES	SUPLENTE
1	Universidad Autónoma de Santo Domingo UASD	Elizardo Antonio Medina	
2	Asociación Dominicana de Rectores de Universidades ADRU	Rafael Teijeiro Ruiz	P. Isaac García
3	Conferencia del Episcopado Dominicano CED	Manuel Ruiz de la Rosa	Roberto Martínez
4	Confederación Dominicana de Unidad Evangélica CODUE	Feliciano Lacen	Omayra Álvarez
5	Comité para la Defensa de los Derechos Barriales COPADEBA	Máximo Román Batista	Patricia Gómez
6	Fundación Solidaridad	Juan Castillo	Olga Luciano
7	Instituto Tecnológico de Santo Domingo INTEC	Arturo del Villar	Pedro Castellanos
8	Fundación para el Desarrollo de la Economía Social ASEPROCAT	Aqueda Ondina García	Ángel Andrés del Valle
9	Observatorio Nacional para la Protección del Consumidor ONPECO	Altagracia Paulino	Leonel Amílcar Rivas
10	Ciudad Alternativa CA	Marino del Carmen Tejeda	Ricardo González
11	Confederación Nacional de Mujeres del Campo CONAMUCA	Juana Ferrer Paredes	Katherina Tatiana Cabrera
12	Centro de Investigación para la Acción Femenina CIPAF	Syra Taveras	Esthephany Encarnación
13	Fundación Francina Hungría	Francina Hungría	José Beltrán
14	Consejo de Desarrollo Económico y Social de Santo Domingo CODESSD	Samuel Sena	Karina Alarcón
15	Foro Ciudadano	Guadalupe Valdéz	Digna Argentina Gutiérrez

Nota: actualizado octubre 2026





El Consejo Económico y Social de la República Dominicana nace como una institución singular, con un claro y ambicioso desafío, constituirse en el espacio institucionalizado, permanente y plural del diálogo social, donde todas las voces son escuchadas para construir consensos y propuestas compartidas.

Si hacemos un rápido recorrido por el complejo mundo de hoy, advertimos que en todas las instancias y por diferentes motivos, los ámbitos propicios para el diálogo son cada vez más difíciles de encontrar y de sostener. A esto se suma una falta de predisposición para la escucha activa y la empatía, elementos claves donde gestar terrenos adecuados para el entendimiento humano.

Desde escenarios multilaterales creados para resolver y superar necesidades y conflictos internacionales, hasta el núcleo de muchas familias, la crisis de comunicación es una realidad que dificulta la idea de sentarnos en la misma mesa para conversar y buscar juntos las salidas más convenientes para todos.

Sin embargo, por algún motivo en nuestro país conservamos todavía el ánimo de compartir la mesa y la palabra aún en temas espinosos, reconociendo que vale la pena debatir e intentar llegar a acuerdos más allá de las diferencias.

En las últimas dos décadas, el CES ha transitado un camino indisolublemente ligado a la maduración

democrática de nuestra Nación, por eso los invito ahora a adentrarse en las páginas de esta publicación institucional interactiva, para acompañar y revivir el trayecto de un organismo fundamental del Estado dominicano, espacio constitucional donde se ejercita la democracia participativa y deliberativa, donde los sectores empresarial, social y laboral a través de sus voces, y en ocasiones junto a otros actores clave y expertos, construyen consensos mediante el debate riguroso, argumentado y pacífico que teje los hilos de la estabilidad socioeconómica y política de nuestro país.

Para comprender el impacto del CES, es imperativo regresar a la raíz y responder ¿Qué es el Consejo Económico y Social? y todos los interrogantes que nos ayuden a valorar la concertación social como un método de gobernanza, una herramienta viva, eficiente y eficaz, capaz de transformar la confrontación en colaboración y la incertidumbre en políticas de Estado sostenibles a largo plazo.

Salpicada de códigos QR para el formato papel y de enlaces o hipervínculos para el formato digital, la primera edición de “VOCES”, anima a explorar o repasar hitos que definieron el rumbo del país y aspectos esenciales del CES, instando a sumarse a las voces que engrandecen la República Dominicana.

Rafael Toribio
Presidente
Consejo Económico y Social



¿QUÉ ES EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL?

El Consejo Económico y Social de la República Dominicana es el **órgano constitucional de concertación social**, un espacio constitucional de diálogo institucionalizado donde se crean consensos para la construcción y el fortalecimiento permanente de la paz social.

Es además un **órgano consultivo del Poder Ejecutivo**, que ofrece opiniones y recomendaciones al Presidente de la República y a otros órganos del Estado para colaborar en la toma de decisiones importantes sobre el rumbo de la Nación.

Como **órgano consultivo del Gobierno en materia económica, social y laboral**, el CES garantiza que sus propuestas cuentan con el punto de vista de los empresarios, de la sociedad civil y de los trabajadores.

Los dictámenes emitidos por el CES **no son vinculantes jurídicamente**, mientras que los pactos y los informes fruto de los procesos de concertación pueden ser **vinculantes política y socialmente**.

¿QUÉ ES LA CONCERTACIÓN SOCIAL?

La **concertación social** es un proceso de diálogo



El 7 de septiembre de 2020, el Ministro de la Presidencia, Lisandro Macarulla, juramenta al Presidente del Consejo Económico y Social, Rafael Toribio en presencia del Presidente saliente, Mons. Agripino Núñez Collado

entre diferentes sectores para llegar a acuerdos sobre las políticas socioeconómicas y laborales necesarias para el desarrollo sostenible del país.

Requiere obligatoriamente la participación organizada en la misma mesa de **tres sectores: empresarial, social y laboral**.

En algunos procesos de **diálogo ampliado**, el espacio de concertación crece mediante la participación de representantes del Gobierno, de representantes de los partidos políticos o de otros actores como organismos internacionales, expertos o invitados especiales.



¿PARA QUÉ SIRVE EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL?

El Consejo Económico y Social es una pieza fundamental para el fortalecimiento y el ejercicio pleno de la democracia, ya que actúa como un espacio institucional donde se pone en práctica la **democracia participativa y deliberativa**, complementando a la democracia representativa tradicional.

De este modo los ciudadanos y sectores organizados pueden intervenir en la formulación y el diseño de **políticas públicas** a través de espacios de diálogo donde las diferencias y los disensos se procesan mediante el debate argumentado y pacífico, evitando la polarización extrema, los conflictos sociales severos y fortaleciendo la estabilidad democrática.

Por otro lado, las propuestas que pasan previamente por el consenso del CES gozan de una mayor legitimidad social, por lo que los ciudadanos y los sectores participantes se sienten corresponsables de las decisiones del Estado, lo que reduce el rechazo y facilita la ejecución de lo acordado.

El CES promueve la **cohesión social** que es el “pegamento” que mantiene unida a una comunidad y se expresa en la confianza de la ciudadanía en sus instituciones, el sentido de pertenencia, solidaridad y apoyo mutuo para asegurar que las decisiones de

Estado benefician a todos los sectores pensando en el futuro a largo plazo y no solo en los 4 años de un gobierno.

En definitiva, la presencia del CES nos acerca a un modelo de país con **más y mejor democracia**.

¿DESDE CUÁNDO EXISTE EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL?

Tras la caída de la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo, progresivamente y con mucho esfuerzo, la República Dominicana fue aprendiendo a resolver sus conflictos de manera pacífica, apelando al diálogo y a la búsqueda de acuerdos y consultas.

Apoyados en los modelos de los CES europeos que ya contaban con mucha experiencia en el diálogo social, especialmente el Consejo Económico y Social de España y el Consejo Económico Social y Medioambiental de Francia, en enero del año 2005, mediante el Decreto presidencial 13-05 se creó el **Consejo Económico, Social e Institucional (CESI)** de República Dominicana.

Con la reforma de la Constitución dominicana en el año 2010, el CES adquiere **rango constitucional**, un estatus que fue ratificado en las reformas constitucionales del 2015 y del 2024. Este reconocimiento que le otorga el Artículo 251, eleva al CES como un instrumento fundamental del



Juramentación del Pleno de Integrantes del Consejo Económico y Social de la República Dominicana, 11 de septiembre de 2025

sistema democrático, con la misión de garantizar la concertación social.

Más tarde, el marco legal del CES se completó con la **Ley 142-15** y parte de su funcionamiento se reglamentó con el **Decreto 291-20**.

¿CÓMO ESTÁ INTEGRADO EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL?

El Consejo Económico y Social es un **órgano colegiado**, un grupo donde las decisiones no las toma una sola persona, sino un conjunto de miembros en igualdad de condiciones, mediante el debate y el consenso.

Las decisiones acordadas no se le pueden atribuir a nadie individualmente, sino a la institución completa como un solo cuerpo y son fruto de una pluralidad de voces, donde cada una tiene el mismo peso y valor.

La **Asamblea Plenaria o Pleno del CES** está conformada por un **Presidente**, un **Secretario General** y **45 Consejeros** que representan a las organizaciones de los tres sectores que lo componen: **15 miembros del Sector Empresarial**, **15 miembros del Sector Social** y **15 miembros del Sector Laboral**.

¿QUIÉN ELIGE A LOS CONSEJEROS DEL CES?

Como el CES busca ser equilibrado y democrático, su ley orgánica prevé que cada cuatro años, cada uno de los tres sectores que lo integran, pueda elegir mediante **asambleas eleccionarias** a las organizaciones que los representarán en el Pleno.

La renovación de la membresía del CES se realiza de manera ordenada y transparente siguiendo un protocolo que parte con una convocatoria general pública abierta a todo el país, a través de su portal web y de un medio de comunicación. En este llamado se invitan a todas las organizaciones que deseen ocupar un asiento en el Pleno y ser parte del CES por los próximos cuatro años.

Todas las entidades interesadas deben inscribirse y remitir la documentación para demostrar que cumplen con las condiciones exigidas, como tener personería jurídica, un mínimo de tres años de labor activa y pertenecer a alguno de los **subsectores** que menciona el Decreto 291-20.

Una vez depuradas las organizaciones aptas, se llevan a cabo las asambleas eleccionarias para cada

sector, las que cuentan con el aval legal y el respaldo notarial necesarios que certifican la transparencia del proceso. Las organizaciones presentes votan y eligen a las organizaciones que las representarán en el Pleno.

¿TODAS LAS ORGANIZACIONES SE RENUEVAN CADA CUATRO AÑOS?

La renovación de la membresía del CES no implica cambiar obligatoriamente a todos los miembros. Por un lado, el reglamento contempla la permanencia y continuidad de algunas organizaciones que no pasan por elecciones sectoriales y que de algún modo conservan la memoria histórica institucional. Estas son: la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), la Asociación Dominicana de Rectores de Universidades (ADRU), la Conferencia del Episcopado Dominicano (CED), la Confederación Dominicana de Unidad Evangélica (CODUE), la Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS), la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC) y la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD).

Por otro lado, el reglamento permite la reelección por un período renovable de cuatro años, estableciéndose una combinación de continuidad y relevo.

LA COMISIÓN EJECUTIVA

La Comisión Ejecutiva es el órgano de gestión operativa del CES, integrada por el **Presidente**, el **Secretario General** y un grupo de **9 Consejeros (3 por cada sector)**, seleccionados por el Pleno por un período de dos años.

LAS COMISIONES DE TRABAJO

Para el logro de su misión, el CES cuenta con cinco **Comisiones Permanentes**: 1) Institucionalidad, Transparencia y Estado de Derecho; 2) Educación, Salud y protección Social; 3) Economía, Productividad y Empleo; 4) Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y 5) Asuntos Emergentes y Coyunturales, y el Pleno puede crear las **Comisiones Especiales** de carácter transitorio que considere necesarias. Las comisiones están integradas por al menos tres representantes de cada sector.





Reunión del Pleno de Integrantes del Consejo Económico y Social de la República Dominicana

EL EQUIPO DIRECTIVO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

El Equipo Directivo del Consejo Económico y Social está constituido por **Presidente(a)**, **Secretario(a) General** y **Director(a) Ejecutivo(a)**.

A diferencia de los consejeros, el Presidente y el Secretario General del CES son designados por decreto del Presidente de la República, deben ser dominicanos, en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos y no pertenecer a ninguna agrupación política.

El Presidente del CES es designado por un período de cuatro años, renovable por un solo período consecutivo, mientras que el Secretario General es elegido de una terna presentada por el Pleno por un período de cuatro años, renovable.

El Director Ejecutivo es seleccionado por una Comisión Evaluadora creada por el Pleno, de una propuesta de candidatos presentados por los tres sectores del CES.

¿CÓMO FUNCIONA EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL?

El Consejo Económico y Social funciona fundamentalmente a través de las reuniones que sostiene el Pleno, la Comisión Ejecutiva y las

Comisiones Permanentes o Especiales.

Ya sea por solicitud del Poder Ejecutivo o por iniciativa propia, el CES puede abordar temas o asuntos que inciden en la sociedad dominicana en materia económica, social y laboral.

En esos casos, los consejeros examinan y estudian cada tema y se pueden apoyar en expertos, especialistas o invitados especiales para enriquecer sus reflexiones a fin de elaborar informes finales.

Cuando el Pleno lo considera adecuado, produce finalmente un **dictamen** que entonces se eleva al Poder Ejecutivo o a los organismos pertinentes para su consideración.

¿QUÉ CONTIENEN LOS DICTÁMENES DEL CES?

El Pleno del CES se pronuncia a través de dictámenes que contienen las **opiniones motivadas**, incluyendo los **consensos** y los **disensos** de los consejeros pertenecientes a los tres sectores (empresarial, social y laboral).



LÍNEA DE TIEMPO

DENOMINACIÓN



PRESIDENCIAS Y VICEPRESIDENCIAS



AGRIPINO NÚÑEZ COLLADO 2005-2020

DIRECCIÓN EJECUTIVA Y SECRETARÍA GENERAL



Rafael Toribio
2005-2006



Iraima Capriles
2006-2023

COMPOSICIÓN DEL PLENO

Según Decreto 13-05 2005-2021

MARCO LEGAL



Decreto 13-05



Constitución 2010



Ley 1-12



Dec. 84-16

PRINCIPALES PROCESOS DE DIÁLOGO Y CONCERTACIÓN

Reforma
Fiscal

2006

SFS
Régimen
Contributivo

2008

Reforma
Constitucional

2010



2012



Pacto
Educativo

2014

ACCIÓN INTERNACIONAL



AICESIS



Red
CESALC

PUBLICACIONES

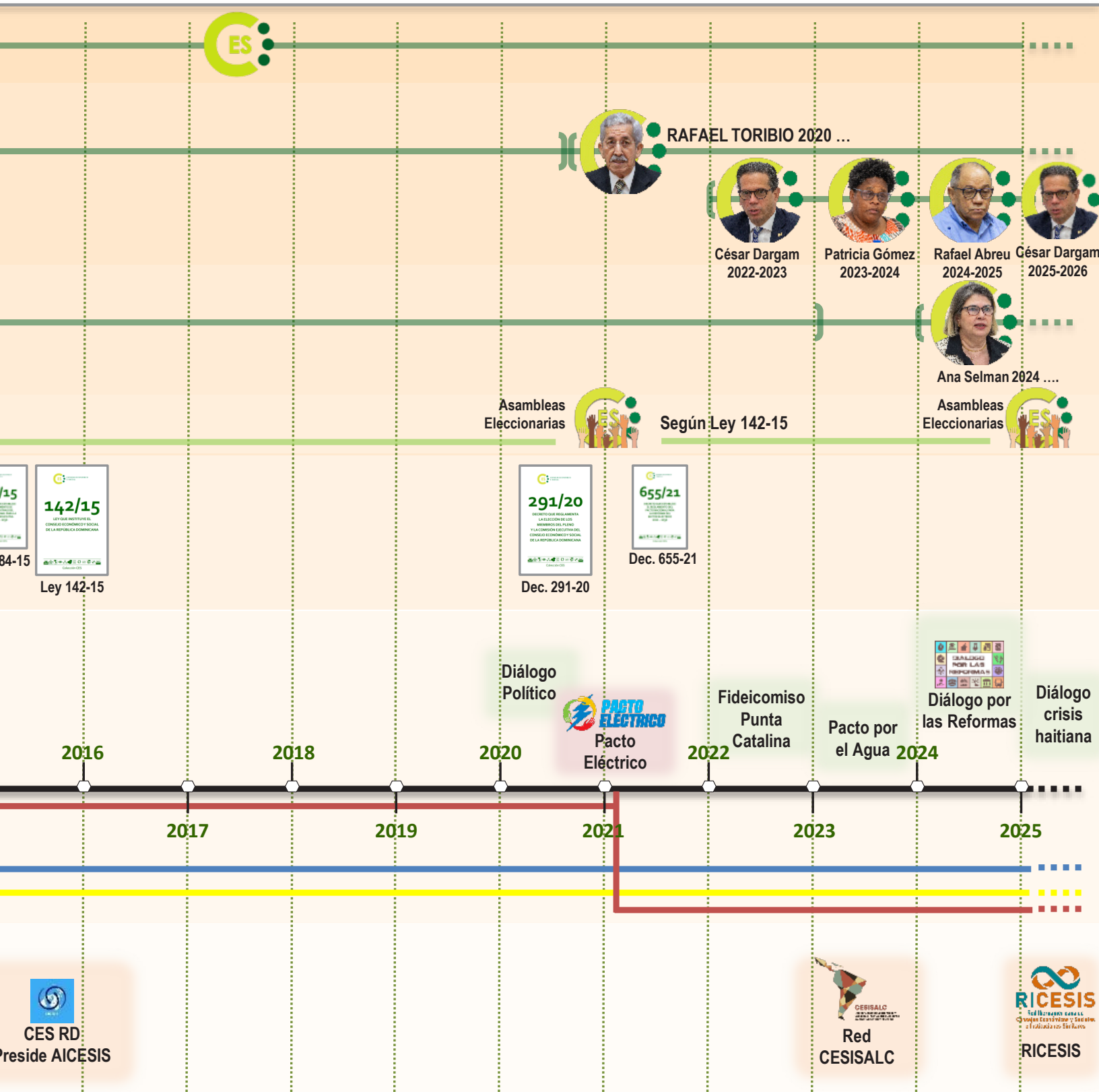


PRODUCCIÓN
AUDIOVISUAL



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

2005-2025



¿QUÉ ES EL CONSENSO?

Cada vez más acostumbrados a la toma de decisiones por el voto de la mayoría, tendemos a asociar el consenso con esta práctica o incluso en casos extremos con la unanimidad. Sin embargo, la construcción de consensos no se realiza mediante votaciones y no siempre es sinónimo de coincidencia absoluta.

La palabra **consenso** proviene directamente del latín *consensus*, que significa acuerdo, asentimiento o consentimiento. Esta palabra se compone de los siguientes elementos léxicos: el prefijo **con-**: que significa junto, globalmente o en común; la raíz **sentire**: que significa sentir, percibir o pensar y el sufijo **-us**: que indica una acción o el resultado de una acción. Por lo tanto, su etimología pura se traduce literalmente como **sentir juntos o pensar de la misma manera**.

En la práctica, la toma de decisiones por consenso debe garantizar que intervengan todas las voces y en un proceso de diálogo, de escucha activa, de construcción colectiva y colaborativa, se gestionen las diferencias con respeto e integren las distintas posturas, persiguiendo lo más conveniente para todos mediante el acuerdo o el asentimiento general de los participantes.

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES HITOS DEL CES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA?

El Consejo Económico y Social exhibe con orgullo la experiencia en diversos procesos de concertación nacional que marcaron hitos en sus más de dos décadas de existencia institucional:

2005 • DEBATE FISCAL

Primeros pasos en la búsqueda de consensos ante la inminente aprobación del “Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA”. Desde mediados del 2005, se integró una comisión ampliada que incluyó a representantes del gobierno, sector empresarial, sindical y social, así como a delegados del Congreso con el fin de buscar consensos y valorar las propuestas y alternativas para incrementar los ingresos fiscales y compensar al fisco por la pérdida de las recaudaciones arancelarias que supondría la entrada en vigencia de este Acuerdo.



Esta reforma contribuiría también al cumplimiento de las metas establecidas para el 2006 en el marco del Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, que estipulaba el equilibrio entre los ingresos y los gastos del gobierno.

2006 • RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DEL SEGURO FAMILIAR DE SALUD

Durante el año 2006 se hicieron importantes esfuerzos por resolver los conflictos que afectaron al órgano rector de la seguridad social en el país y que amenazaban con impactar en la implementación del seguro de salud del régimen contributivo.

Como resultado de un amplio proceso de conciliación y participación, el 12 de diciembre se celebró la “Cumbre de la Seguridad Social” y, entre otros acuerdos, se pactó el inicio del “Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo”, con la aplicación de un Plan de Servicios de Salud (PDSS) a desarrollarse gradualmente hasta contemplar todos los servicios comprendidos en la Ley.



Acuerdo



2010 · REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

En el año 2001 se constituyó mediante el Decreto 410-01, una “Comisión Especial para la Reforma Constitucional” coordinada por Mons. Agripino Núñez Collado.

Luego de crear el CESI, el presidente Leonel Fernández anunció un profundo proceso de consulta con el objetivo de reformar la Constitución Dominicana en el año 2010.

En el año 2006, mediante el Decreto 323-06, designó una comisión de juristas para abordar la reforma constitucional y organizar consultas populares a fin de definir la forma en que se reformaría la constitución: por Asamblea Constituyente o por Asamblea Revisora.

La Comisión de Juristas tenía como objetivo preparar mediante consultas, un documento que recogiera las propuestas en torno a los aspectos a ser modificados en la Constitución. Más de 150 reuniones, audiencias públicas y consultas se celebraron entre 2006 y 2007.



En el 2008, el gobierno auspicia nuevamente procesos de consultas y discusiones para la reforma constitucional con decenas de foros regionales, provinciales y locales, que abarcan a ciudades de Estados Unidos y que arrojan cientos de propuestas.



El 26 de enero del año 2010, se proclamó la nueva “Constitución de la República Dominicana”.



2012 · ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO

La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública, plantea la necesidad de una “Estrategia de Desarrollo”. La END 2030 surge entonces como resultado de un proceso de concertación que incluyó el estudio, análisis, reflexión, debate, consulta y creación de consensos entre todos los sectores de la sociedad dominicana.

Se formula así la visión de Nación de largo plazo, los compromisos de los poderes del Estado y una propuesta de tres pactos a ser concertados con los actores políticos y sociales. La END contiene 4 EJES, con 19 objetivos generales, 58 objetivos específicos y 460 líneas estratégicas de acción, con Indicadores y Metas.

Los trabajos del CESI se iniciaron en el 2008 con los resultados de la “Comisión de Operativización de los Acuerdos de Jarabacoa”, que sentó las bases para la apertura de la discusión sobre la elaboración de un Plan de Nación.

Durante el año 2010, el anteproyecto fue sometido a un profundo ejercicio de consulta, en el que participaron sectores y organizaciones representativos de toda la sociedad dominicana. El 25 de enero de 2012 se promulgó la “Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030”.



El Presidente del CES, Mons. Agripino Núñez Collado, recibe del Ministro de Economía Juan Temístocles Montás, el Primer Informe Anual de Avance de la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo



2014 • PACTO NACIONAL PARA LA REFORMA EDUCATIVA

El 13 de agosto de 2013, el presidente de la República convoca al Consejo Económico y Social mediante el Decreto 228-13, a organizar el espacio para la discusión y concreción del Pacto Educativo.

El CES realizó encuentros territoriales y consultas en todo el país, en las que participaron docentes, estudiantes, padres, madres y organizaciones de la sociedad civil.

En enero de 2014 se abordaron las discusiones en las Mesas de Trabajo. Los consensos y disensos obtenidos fueron revisados en sesiones preplenarias hasta la formulación del documento final.

El 1 de abril del 2014 se firmó en el Palacio Nacional el “Pacto Nacional para la Reforma Educativa 2014-2030”.



El Presidente de la República recibe de la Comisión Ejecutiva del CES, el documento consensuado final para la firma del Pacto Nacional para la Reforma Educativa



2020 • DIÁLOGO POLÍTICO

Proceso de concertación liderado por el Consejo Económico y Social para buscar una solución a la situación sociopolítica surgida por la suspensión de las elecciones municipales del 16 de febrero del 2020, con el objetivo de restablecer la confianza para la celebración de un proceso electoral libre, transparente y democrático en el ámbito municipal, congresual y presidencial.

El 4 de marzo, el CES convocó a los cuatro partidos políticos que encabezaban bloques de cara a las próximas elecciones (PLD, PRM, PRSC y Alianza País). Del 5 al 11 de marzo se desarrollaron cinco sesiones en las que se consensuaron nueve acuerdos en virtud de las elecciones municipales del 15 de marzo de 2020.

Todas las reuniones se registraron en video y se transmitieron en vivo para que la ciudadanía pudiese seguir los debates y el “Acuerdo por Elecciones Transparentes”, logrando un Pacto político para la paz social que se suscribió en el Consejo Económico y Social el 11 de marzo de 2020.



Miembros de la Comisión Ejecutiva del CES y representantes de los partidos políticos durante el proceso de concertación del Diálogo Político



2021 · PACTO NACIONAL PARA LA REFORMA DEL SECTOR ELÉCTRICO

El 13 de octubre de 2014, mediante el Decreto 389-14, se pone a cargo del Consejo Económico y Social el proceso de concertación. Entre marzo y abril de 2015 el CES realiza doce encuentros territoriales y abre consultas en todo el país para recibir las opiniones y propuestas de la ciudadanía.

A mediados del 2015 el CES elabora una matriz de propuestas consolidadas y habilita seis mesas temáticas para los debates y construcción de consensos.

En octubre de 2017 se logra la elaboración de un documento final con 212 consensos y 14 disensos. En dos oportunidades se pospuso la firma del Pacto, el 21 de diciembre de 2017 y el 20 de febrero de 2019. Finalmente, el 25 de febrero del 2021 se firmó el “Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico 2021-2030”.



Acto de la firma del documento del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico, en el Salón Las Cariátides, del Palacio Nacional



La Estrategia Nacional de Desarrollo y los Pactos Educativo y Eléctrico, reciben constantemente por parte del Consejo Económico y Social, un riguroso seguimiento a través de la presentación de informes periódicos, y diversos mecanismos reglamentados por decretos, como la celebración de Asambleas plenarias, reuniones de Comités de Veeduría y Seguimiento entre otros.

2022 · FIDEICOMISO DE PUNTA CATALINA

Mediante un discurso, el 30 de enero de 2022, el Presidente de la República, solicitó al Senado posponer el conocimiento del proyecto de fideicomiso de Punta Catalina, hasta que el Consejo Económico y Social reciba las opiniones de todos los sectores para buscar el mecanismo más apropiado en el manejo y preservación de las termoeléctricas de Punta Catalina. El 4 de febrero el CES recibió la comunicación que lo apoderaba formalmente de esta encomienda.



El 6 de abril el Pleno del CES abrió una convocatoria a una consulta pública durante 25 días calendario, sobre el “Fideicomiso de gestión de la Central Termoeléctrica de Punta Catalina” para presentar recomendaciones o propuestas a fin de encontrar mecanismos apropiados para su manejo y preservación, mediante enfoques y análisis jurídicos, económicos, técnicos e institucionales.

Con la presencia de especialistas en la materia, el 10 de mayo el CES llevó a cabo el “Conversatorio sobre El Fideicomiso”, realizando enfoques y análisis jurídico, económico, técnico e institucional.

El 13 de septiembre de 2022, en el Pleno del CES se recibieron las presentaciones con las propuestas de los ciudadanos sobre el Proyecto de Fideicomiso de Punta Catalina.

A finales del año 2022 el Pleno del CES elaboró un dictamen sobre el tema.



2023 · PACTO POR EL AGUA

En el marco del Diálogo por las Reformas, el 17 de noviembre de 2021 tuvo lugar en el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), la apertura de la “Mesa Temática del Agua”.

La Mesa del Agua sostuvo un total de ocho reuniones hasta el 12 de abril de 2022. El Consejo Económico y Social realizó además varios encuentros con miembros del Gabinete del Agua que llevó a cabo una amplia consulta en las 32 provincias del territorio nacional, con la participación de 1,235 personas, representadas por 558 organizaciones gubernamentales, de la sociedad civil y congresistas.

El 14 de agosto de 2023, el CES participa en la firma del “Pacto Dominicano por el Agua 2021-2036”. Este documento firmado en el Palacio Nacional, recoge 38 compromisos que aseguran el importante recurso hídrico para la República Dominicana, desde su gobernanza y gestión, hasta su preservación y cuidado.



Firma en el Palacio Nacional, del Pacto Dominicano por el Agua 2021-2036



2024 · DIÁLOGO POR LAS REFORMAS

El 28 de agosto de 2021, el Presidente dominicano encomendó al Consejo Económico y Social iniciar el proceso de diálogo, de una intensa agenda nacional de reformas, en busca de una segunda restauración institucional y material de la República Dominicana.

El “Diálogo por las Reformas para el Fortalecimiento Institucional y Gestión Eficiente del Estado” abarcó 16 temas: Agua; Calidad Educativa; Electoral; Eléctrico; Fiscal; Hidrocarburos; Laboral; Medioambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; Reforma y Modernización de la Administración Pública; Política Exterior y Migración; Salud; Seguridad Ciudadana y Reforma Policial; Seguridad Social; Transformación Digital; Transparencia e Institucionalidad y Transporte.

Todos los temas se trataron de manera simultánea, la mayoría en las Mesas Temáticas, salvo tres: Calidad Educativa, Eléctrico y Laboral, que se abordaron en Espacios Institucionales que ya existían y operaban independientemente con una dinámica propia.

Mediante la plataforma CitizenLab se ofreció un canal de consulta y participación en línea a toda la ciudadanía, incluidos los dominicanos residentes en el exterior. La primera mesa temática se habilitó el 17 de noviembre de 2021 y la última reunión de esta fase tuvo lugar el 28 de febrero de 2023.

El 11 de noviembre de 2022, con la presencia del Presidente de la República, el CES realizó la “Presentación de Resultados del Proceso de Diálogo por las Reformas” donde se expusieron los principales logros obtenidos hasta ese momento. En febrero de 2024 se publicó el “BALANCE del Diálogo por las Reformas para el Fortalecimiento Institucional y Gestión Eficiente del Estado”.



Presentación de Resultados del Proceso de Diálogo por las Reformas



2025 · DIÁLOGO SOBRE LA CRISIS HAITIANA

El 28 de mayo de 2025 el presidente de la República Luis Abinader, y los expresidentes Leonel Fernández, Hipólito Mejía y Danilo Medina, convocaron al Consejo Económico y Social para la realización del “Diálogo sobre la crisis haitiana y sus implicaciones para la República Dominicana”.

Desde el 23 de junio al 21 de julio se llevaron a cabo los encuentros de las Mesas Temáticas para abordar seis ejes: Migración; Comercio Bilateral; Desarrollo de Comunidades Fronterizas; Seguridad Nacional; Relaciones Internacionales y Asuntos Laborales.

Mediante la consulta pública a través de la plataforma OpinaRD, el CES garantizó la participación de la ciudadanía, incluyendo los dominicanos en el exterior. A lo largo de 29 días de encuentros intensivos y simultáneos, en las mesas temáticas participaron un total de 84 delegados y un importante número de actores clave y expertos, completando un total de 61 sesiones de trabajo.

El 2 de septiembre el Comité de Coordinación General firmó el “Informe Final del Diálogo” que recoge 26 líneas de acción y un total de 151 propuestas. El 9 de septiembre, el Presidente de la República y posteriormente los expresidentes, recibieron en sus manos el Informe Final.

Mediante el Decreto 67-26 del 31 de enero de 2026, el Poder Ejecutivo crea la “Comisión de Veeduría y Seguimiento de las Medidas Concertadas en el Marco del Diálogo sobre la Crisis Haitiana y su Implicaciones para la República Dominicana”, como un órgano de carácter temporal y de asesoría.



El Presidente y los tres Expresidentes de la República Dominicana junto al Presidente del CES en la sesión inaugural del Diálogo sobre la Crisis Haitiana celebrada el 5 de junio de 2025 en la Biblioteca Nacional Pedro Henríquez Ureña



PROCESOS DE ELECCIÓN DE CONSEJEROS DEL CES 2020 Y 2025



**MIRA EL VIDEO DOCUMENTAL
DEL 20 ANIVERSARIO DEL CES**



ACCIÓN INTERNACIONAL DEL CES

El Consejo Económico y Social de la República Dominicana se ha posicionado y goza de un claro reconocimiento y prestigio por su acción regional e internacional, siendo un referente de buenas prácticas. Actualmente integra una entidad global, fue precursor de una red de carácter latinoamericana y recientemente miembro fundador de una red iberoamericana.

En el año 2008 se incorporó a la **“Asociación Internacional de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares (AICESIS)”**, órgano fundado en 1999 con sede en Bruselas, que nuclea a entidades de 72 países de 4 continentes. El CES dominicano presidió la AICESIS durante dos años, en el período 2015 - 2017.



Asamblea General de la AICESIS celebrada en Santo Domingo en septiembre de 2017 donde se realizó el traspaso de la Presidencia del CES dominicano al CES de Rumania

En julio de 2013 participó en Brasil, como miembro fundador junto a otros CES, del lanzamiento de la **“Red de Consejos Económicos y Sociales de América Latina y El Caribe”**.



Encuentro de la Red CESISALC en Guatemala en abril de 2025

CESISALC

Red de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares de América Latina y el Caribe

En el año 2023 esta Red amplió e integró a su membresía a organismos análogos que promueven el diálogo social, convirtiéndose en la **“Red de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares de América Latina y el Caribe (CESISALC)”**.



Creación de la RICESIS en Guatemala el 3 de abril de 2025

RICESIS

Red Iberoamericana de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares

Rede Ibero-Americana de Conselhos Econômicos e Sociais e Instituições Similares



Motivados por la iniciativa del CES dominicano, los primeros días de abril de 2025 en Guatemala, seis consejos económicos y sociales, y una institución análoga, dieron vida y materializaron la **“Red Iberoamericana de Consejos Económicos y Sociales e Instituciones Similares (RICESIS)”**.



DIRECTORIO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL 2025-2029

SECTOR EMPRESARIAL



SECTOR SOCIAL



SECTOR LABORAL





CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Avenida Abraham Lincoln Nº 295
Edificio Centro Empresarial CARIBALICO
Primer piso, ala este. Sector La Julia, Distrito Nacional
Santo Domingo, República Dominicana.
Tel. 809-286-0379



www.ces.gob.do



@ces.repdom



publicaciones



YouTube CESRD

